



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2025 sobre publicación de la relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2025081608)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 17 de septiembre de 2025 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 26 de septiembre de 2025.

1. Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra.

1º/ Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
• INCREMENTO SOBRE EL VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X



CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
• TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
• TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
• UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

2º/ Revoca la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
• TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL, CUYO IMPORTE CONSISTIRÁ EN EL 1,5 POR 100 DE LOS INGRESOS BRUTOS PROCEDENTES DE LA FACTURACIÓN QUE OBTENGAN ANUALMENTE EN CADA TÉRMINO MUNICIPAL LAS REFERIDAS EMPRESAS Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
• Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias provenientes de los convenios de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de disciplina urbanística
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ Delega en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:



CONCEPTOS	FACULTADES								
	GT	GGe	GC	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
• TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES							X	X	X
• TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
• MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2. Ayuntamiento de Esparragalejo.

1º/ Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
• IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS			X	X		X	X	X	X



CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
• TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
• TASA POR RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X

2º/ Revoca la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
• TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
• BASURA DOMICILIARIA
• TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
• Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias provenientes de los convenios de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ Delega en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:



CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
• CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
• TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL							X	X	X
• TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN CEMENTERIO MUNICIPAL							X	X	X

3. Ayuntamiento de Higuera de Vargas.

1º/ Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
• IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS			X	X		X	X	X	X

[illegible]

[illegible]

20/ Revoca la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
• TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES
• TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO
• TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL (CAJEROS AUTOMÁTICOS) (Gestión y recaudación voluntaria)
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
• Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias provenientes de los convenios de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de disciplina urbanística.
• INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
• ARRENDAMIENTOS Y CONCESIONES SOBRE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ Delega en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

[illegible]



CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
• CANON Y GASTOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.							X	X	X

4. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

5. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

Abreviaturas: GC: Gestión Catastral; GCE: Gestión Censal; GT: Gestión Tributaria; LIQ: Liquidación; INSP: Inspección Tributaria; RVOL: Recaudación Voluntaria; REJ: Recaudación Ejecutiva; SAN: Sanción Tributaria; REV: Revisión en vía administrativa.

Badajoz, 29 de septiembre de 2025. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •